

Bases de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente INNOVA 2023/2024

Primera: OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo principal de la convocatoria es contribuir al esfuerzo de la comunidad universitaria por mejorar los métodos de enseñanza del profesorado, el aprendizaje del estudiantado y el uso de los recursos utilizados en este proceso, impulsando la creación de equipos de trabajo colaborativos en proyectos de innovación docente. Dado que toda competencia tiene aspectos relacionados con el conocimiento, las habilidades y las actitudes, las propuestas podrán ir orientadas hacia la mejora de estas cualidades en cualquier ámbito, siempre y cuando las posibilidades de éxito en la obtención de los resultados del aprendizaje de los estudiantes queden garantizadas.

Como objetivos específicos de esta convocatoria se establecen los siguientes:

- Crear nuevas herramientas o materiales docentes para ser utilizados tanto en el aula como fuera de ella (formación presencial y no presencial).
- Diseñar y crear cursos online para ser albergados como SPOC (*Small Private Online Courses*), como un complemento de la docencia presencial (docencia mixta o *blended learning*) o como cursos previos de formación a disciplinas concretas (por ejemplo, los cursos cero).
- Diseñar e implementar iniciativas docentes basadas en metodologías innovadoras o estrategias eficaces de aprendizaje que faciliten aprendizaje de competencias tanto generales como específicas y transversales que incrementen el grado de motivación de los y las estudiantes por el aprendizaje.
- Implementar propuestas de innovación docente con un carácter social y que impulsen la inclusión educativa, el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Aprendizaje-Servicio o tengan una perspectiva de género.
- Mejorar la digitalización de la docencia y los procesos de virtualización promoviendo la utilización de los recursos y servicios disponibles en la Universidad.
- Orientar los proyectos de innovación docente hacia un enfoque basado tanto en procesos como en resultados.
- Impulsar la evaluación inicial de conocimientos y aprendizajes del estudiantado que permitan al profesorado ayudar a identificar deficiencias y las acciones formativas asociadas para resolverlas.
- Desarrollar instrumentos de evaluación formativa o autoevaluación que proporcionen retroalimentación a los estudiantes sobre el progreso de su aprendizaje, como rúbricas o cuestionarios online.
- Implantar estrategias de aprendizaje que empleen las tecnologías actuales y que fomenten un mejor aprendizaje, como la enseñanza inversa (*flipped classroom*), la utilización de juegos, simuladores, etc.
- Articular las prácticas y trabajos fin de grado/máster, realizando propuestas innovadoras que permitan la integración entre la teoría y la práctica de varias asignaturas al mismo tiempo, fomentando la interdisciplinariedad entre las mismas.
- Consolidar y visibilizar el mapa de acciones que se están llevando a cabo en la Universidad que forman parte del proyecto CIVIS 2.0 (WP7) y que apoyan el diseño,

implementación y participación en la movilidad virtual, la innovación docente y la docencia a distancia en la educación superior.

Segunda: LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

Los proyectos deben enmarcarse al menos en una de las líneas de innovación prioritarias que se enumeran a continuación:

1. Incorporación de metodologías activas que faciliten la consecución de los resultados de aprendizaje en el estudiantado.
2. Uso de herramientas TIC que faciliten la incorporación de metodologías activas para el aprendizaje o para el desarrollo de procesos de evaluación.
3. Creación de recursos y materiales docentes mediante herramientas TIC para el aprendizaje.
4. Diseño y creación de cursos online para ser albergados como SPOC (*Small Private Online Courses*).
5. Desarrollo de instrumentos de evaluación del aprendizaje inicial, formativa o autoevaluación.
6. Innovación docente en Prácticas, Prácticum y/o TFG/TFM.
7. Buenas prácticas en la docencia universitaria que incluyan la perspectiva de género, la inclusión educativa, los ODS, ApS, etc.
8. Incorporación de recursos 3D en la docencia.

Tercera: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes será del **22 de mayo al 22 de junio de 2023 a las 12:00**. La solicitud de los proyectos INNOVA se cumplimentará a través de la plataforma de innovación, el enlace para acceder a ella es [Innovacion docente \(uam.es\)](https://innovacion.docente.uam.es). La coordinación del proyecto podrá editar la solicitud y subsanar errores, siempre dentro del plazo establecido y usando la plataforma virtual.

El formulario de solicitud de proyectos contiene los siguientes apartados:

- Datos del proyecto: título, centro, asignatura, semestre, etc.
- Descripción corta del proyecto: esta información será la que se muestre en la web de innovación docente.
- Equipo de trabajo: datos personales del equipo de trabajo.
- La línea o líneas de acción prioritaria/s en la/s que se enmarca el proyecto (se pueden marcar varias).
- Financiación: Solicitud de apoyo económico necesario para el desarrollo del proyecto.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Diseño del proyecto: coherencia, interés y viabilidad.
- Justificación de la relevancia y pertinencia de la innovación.
- Justificación de los miembros que componen el equipo.
- Impacto de la mejora prevista: Indicadores de seguimiento y evaluación.

Todos los apartados deben estar debidamente cumplimentados.

La UAD hará una revisión de la documentación, previa a la evaluación, conforme a los criterios incluidos en el Anexo 1. No se aprobarán proyectos donde confluyan identidad de sujeto e identidad de fundamento, es decir, los proyectos que sean solicitados por el mismo equipo de docentes y que compartan los mismos objetivos, no serán aprobados para su desarrollo.

Podrán presentarse a esta convocatoria proyectos que en la anterior convocatoria (curso 2022/2023) hayan informado la baja del proyecto mediante el procedimiento establecido. Para estos proyectos será obligatorio justificar en la solicitud los motivos que impulsan a reanudar el proyecto. Esta nueva solicitud deberá cumplir todos los aspectos citados en esta convocatoria y será evaluada nuevamente por el procedimiento establecido.

Cuarta: CRITERIOS DE CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO

En la solicitud de participación deberán aparecer cumplimentados todos los datos requeridos sobre cada integrante del equipo de trabajo. Será responsabilidad del equipo que todos los datos sean correctos.

Para que la composición final sea admitida, deberán cumplirse los siguientes criterios.

a) Miembros de equipo:

Podrán participar en el equipo de trabajo PDI, PDIF, PTGAS y estudiantes de la UAM, así como docentes y/o profesionales ajenos a la UAM, **siempre que el número mayoritario de miembros (al menos la mitad más uno) sean docentes de esta Universidad**. El no cumplimiento de esta condición será motivo de baja del proyecto en la convocatoria.

El equipo del proyecto estará formado por un mínimo de dos integrantes y no habrá un límite máximo de integrantes, siempre que la composición del equipo esté debidamente justificada. La comisión de evaluación podrá requerir información adicional sobre este aspecto. La no justificación de TODOS los miembros del proyecto podrá ser motivo de baja de la convocatoria.

b) Coordinación del proyecto:

La persona asignada con el rol de coordinación deberá ser PDI permanente o no permanente vinculados a la UAM durante todo el curso 2023/2024. Para el caso del PDI no permanente en su último año contractual, será necesario que dicha coordinación sea compartida con otro docente permanente de la UAM. Podrá haber un máximo de dos miembros asignados para la coordinación del proyecto siempre que este número no supere el 50% del equipo de trabajo.

Asimismo, será imprescindible tener en cuenta las siguientes restricciones:

- Se podrá coordinar únicamente un proyecto en la modalidad INNOVA
- Para poder participar como miembro de equipo en otros proyectos de la modalidad INNOVA, esta coordinación debe ser compartida.

En cualquier caso, la configuración final del equipo deberá ajustarse a estos requisitos; de no ser así, el proyecto no cumplirá los requisitos para su aprobación.

c) Modificaciones de equipo

Se podrán comunicar modificaciones de equipo hasta el **31 de enero de 2024**. Esta modificación se podrá realizar una única vez y podrá afectar como máximo a un tercio del total, al alza o a la baja (en el segundo caso, el redondeo del tercio se considerará al entero inferior). En cualquier caso, la configuración final del equipo deberá ajustarse a lo establecido en los apartados anteriores.

La solicitud de la modificación se realizará a través del envío del formulario adenda, disponible en la web de gestión de innovación docente, a la dirección de correo electrónico innovacion.docente@uam.es.

Quinta: EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS

El proceso de valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con la rúbrica elaborada al efecto, disponible en la web de la UAD. En el Anexo 2 se detallan los criterios e indicadores a tener en cuenta para valorar la idoneidad de las propuestas recibidas. Los proyectos serán evaluados por una Comisión formada por **docentes de la UAM** y por **docentes externos**. La comisión de evaluación se renovará cada convocatoria, procurando la renovación de al menos el 50% de la composición final de la misma. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Evaluadores/as internos/as (será requisito no presentarse a esta convocatoria como coordinador/a y/o miembro de un proyecto INNOVA o IMPLANTA):

- Haber obtenido una valoración A en el programa de evaluación institucional DOCENTIA-UAM.
- Estar en disposición del Título de Experto/a en Metodología Docente Universitaria (TEMDU) y/o Mentoría Docente Universitaria (TEMU).
- Haber sido coordinador/a de proyectos de innovación docente en alguna de las últimas 5 convocatorias.

Evaluadores/as externos/as:

- Expertos/as en metodologías docentes innovadoras y TIC para la docencia.
- Experiencia previa en procesos de evaluación y calidad docente UAM o en otras universidades.
- Responsables en gestión académica.

En la primera reunión de la Comisión de Coordinación Académica del curso 2023/2024, se emitirá una resolución provisional que se comunicará mediante correo electrónico a la coordinación de cada proyecto. Esta notificación será la confirmación oficial de que el proyecto ha sido aprobado para su desarrollo con una evaluación favorable o si, por el contrario, precisa de alguna modificación antes de su ejecución. **Los proyectos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día de la notificación de la resolución, para presentar alegaciones.** En ningún caso se tendrá en cuenta información adicional que complemente la solicitud inicial.

Una vez revisadas las alegaciones, la resolución final será aprobada por el Consejo de Gobierno y publicada en la web de la UAD.

Sexta: PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se desarrollarán **desde octubre del 2023 hasta junio de 2024**. Antes del inicio de este periodo se comunicará a la coordinación del proyecto la resolución provisional de la convocatoria, pudiendo dar comienzo a los proyectos si en esta, la valoración es favorable.

Todos los proyectos deberán entregar la *Memoria Final de Resultados* antes del **15 de julio de 2024**. La entrega se hará a través de la plataforma de gestión del programa de innovación docente, donde se pondrá a disposición de los equipo un modelo de memoria final con los apartados mínimos que debe contener el documento:

1. Denominación del proyecto y centro/s al que se adscribe.
2. Equipo de trabajo.
3. Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
4. Herramientas y recursos utilizados.
5. Resultados obtenidos, con valoración y metaevaluación de estos (puntos fuertes y débiles, obstáculos encontrados, estrategias de resolución y propuestas de mejora).
6. Conclusiones y posibilidades de generalización de la experiencia.

Asimismo, aquellos proyectos que deseen darse de baja o cancelar su participación en la convocatoria deberán comunicarlo por correo electrónico a innovacion.docente@uam.es, no pudiendo ser admitidos nuevamente en esta convocatoria 2023/2024.

Séptima: PLAZOS Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El número de proyectos financiados dependerá del presupuesto existente y será acordado por la Comisión de Coordinación Académica, siempre teniendo en cuenta el orden de puntuación obtenida en la evaluación de cada proyecto.

En el informe de evaluación se indicará si se ha aprobado la financiación solicitada y la cantidad final concedida. **Cada proyecto podrá solicitar un máximo de 2.000€**, siendo necesario que se incluya en la solicitud la previsión de gasto. Las ayudas podrán aplicarse exclusivamente a los siguientes conceptos:

- **Material no inventariable:** los materiales deben ser claramente necesarios para el desarrollo del proyecto, no superando los 600€/ud (IVA incluido).
 - o Con carácter general, no se aceptarán gastos de tóner.
- **Colaboradores:** se podrá contratar a personal experto o empresas que realicen tareas de apoyo, siempre que esté debidamente justificado en la solicitud del proyecto.
 - o Los miembros pertenecientes a los proyectos de innovación docente no podrán recibir pagos por este concepto.
- **Formación:** contratación de personal experto para el desarrollo de seminarios, conferencias, mesas redondas, charlas, etc.

- Los miembros pertenecientes a los proyectos de innovación docente no podrán recibir pagos por este concepto.
- **Licencias software:** compra de licencias software que no estén disponibles en la Universidad, siempre que esté debidamente justificado en la solicitud del proyecto la elección de dicha herramienta.
 - La UAM cuenta con licencias para Genially y Wooclap. Será necesario contactar con la UAD una vez aprobado el proyecto.
- **Ayudas para congresos.** No se podrán solicitar a través de esta convocatoria ayudas para congresos. Para ello se deberá realizar una solicitud independiente disponible en la página [web](#) de la UAD.

Con carácter general, todos los gastos serán con fecha del año 2024, teniendo como plazo máximo de presentación de la documentación hasta el 15 de julio del 2024. Los proyectos que se desarrollen en asignaturas del primer semestre podrán solicitar la realización de los gastos en el año 2023, justificando la necesidad de éstos. El plazo de presentación de la documentación de estos gastos será hasta el 15 de noviembre de 2023.

Todos los gastos deberán ser justificados mediante factura y una memoria firmada por la coordinación del proyecto y el visto bueno de la Dirección del Departamento ([modelo disponible en la web](#))

Todos los proyectos aceptados en esta convocatoria tendrán a su disposición las instalaciones de la UAD (Sala Polimedia, estudio de realización multimedia y cabina insonorizada) para la generación de vídeos educativos. Además, podrán solicitar el apoyo técnico de la UAD para la generación de recursos digitales (vídeos animados, subida de recursos a UAMx, etc.). Asimismo, dispondrán de cursos especializados en el uso de diversas herramientas dentro del Programa de Formación Docente de la UAM.

Octava: RECONOCIMIENTO DE RESULTADOS

La participación en la convocatoria se reconocerá mediante la certificación correspondiente de haber actuado como coordinador/a o miembro de equipo en el Proyecto de Innovación Docente. Será requisito obligatorio para que el proyecto sea considerado como finalizado y pueda expedirse el certificado final, entregar en el plazo establecido la memoria final de resultados incluyendo la información obligatoria indicada en la base sexta de la presente convocatoria.

Se certificará únicamente la participación de los miembros incluidos en la solicitud inicial del proyecto y las modificaciones de miembros presentadas a través de adenda, una vez haya concluido el proyecto. No se certificará la pertenencia al equipo del proyecto mientras se está desarrollando el mismo.

Cada año la Universidad organizará una semana de innovación docente, donde se presentarán los proyectos, que, a criterio del comité organizador, resulten más relevantes.

Novena: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informamos que los datos personales obtenidos con la presentación de la correspondiente solicitud van a ser tratados por la Universidad con su consentimiento para la gestión y resolución de la presente convocatoria.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y no se comunicarán a terceros salvo obligación legal.

El Programa de Innovación Docente necesita que los equipos de proyecto informen de los datos personales de todos los miembros, ya sea personal Docente de la UAM o externos, estudiantes UAM o externos y personal de Administración y Servicios de la UAM o externos. Estos datos son utilizados exclusivamente para la gestión de los certificados de participación en los proyectos y las comunicaciones pertinentes que la oficina gestora realizará a los equipos de innovación docente a lo largo del curso académico 2022/2023.

Las solicitudes de proyecto que queden incompletas, que sean evaluadas como no favorables o que sean dadas de baja durante el periodo establecido, se eliminarán de las bases de datos de gestión interna, por lo que los datos incluidos en ellas no serán utilizados ni compartidos con terceras personas.

En todo caso, los solicitantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa, dirigiendo su petición a la dirección electrónica innovacion.docente@uam.es o bien a delegada.protecciondedatos@uam.es.

Para una información más detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad](#).

En el caso de que el proyecto de innovación docente utilice datos personales, se deberán cumplir las normas que dicta el Comité de Ética de la UAM y recabar el consentimiento informado correspondiente. El Comité de Ética, en ningún caso, emitirá certificaciones referentes a los proyectos de innovación docente que se aprueben en esta convocatoria. El Comité de Ética de la Investigación únicamente emite certificaciones a proyectos cuyo objetivo principal sea de investigación antes de que se lleven a cabo.

Anexo 1: Indicaciones para la cumplimentación de la solicitud de Proyectos de Innovación Docente

Título del proyecto

- Se sugiere elegir un título sintético y atractivo.

Equipo de trabajo

- Los datos incluidos se transfieren de forma automática a los certificados de participación, por lo que se recomienda utilizar un formato estándar en el apartado nombre y apellidos (Nombre Apellido Apellido) y en el número de DNI: ocho dígitos + letra (en mayúscula, sin espacio ni guion)
- Se utilizará **siempre** el correo institucional de los miembros de equipo que pertenezcan a la UAM.

Apoyo económico

- TODOS los gastos deberán estar JUSTIFICADOS.
- Se procurará dar detalle y justificar los gastos referentes a papelería y libros.
- Se deberá indicar las unidades necesarias.

Contenido de la solicitud

- Todos los apartados de la solicitud deben contener información.
- Se recomienda la revisión del Anexo 2: Indicadores de valoración de proyectos de innovación docente INNOVA.

Anexo 2: Indicadores de valoración de Proyectos de Innovación Docente – INNOVA

N.º	CRITERIOS	INDICADORES
1	Adecuación de los objetivos del proyecto a la convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de objetivos. • Objetivos coherentes con la convocatoria. • Descripción de la situación que desea mejorar. • Justificación bibliográfica de la implantación de la propuesta.
2	Coherencia, interés y viabilidad del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las tareas, plan de trabajo y plazos de desarrollo. • Viabilidad en términos de formación del equipo, cronograma, recursos, metodología y los resultados esperados.
3	Relevancia y pertinencia de la innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto del proyecto: número de asignaturas, estudiantes, docentes. • Reflexión sobre el impacto intrínseco de la mejora. • Posibilidad de extensión y aplicación a otros entornos. • Argumentación y documentación de la aplicabilidad del proyecto.
4	Justificación del equipo del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Se justifica la disposición de recursos y conocimientos adecuados por parte del equipo o se contempla y describe dentro del plan de trabajo la formación metodológica y/o técnica del equipo que se recibirá. • Se describe el papel y las responsabilidades de cada miembro dentro del plan de trabajo.
5	Impacto de la mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se describe la forma en la que se medirá el impacto del proyecto. • Se detallan indicadores de evaluación de resultados. • Los valores actuales de referencia están disponibles y son fiables. • Los resultados previstos al finalizar el proyecto están razonados y justificados.